RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 129-2018-SUNARP/SG

Lima, 22 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 73° del citado Reglamento, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;

Que, la plaza de Coordinador General de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos se encuentra vacante siendo necesario encargar sus funciones;

Que, las funciones de Coordinador General de Recursos Humanos se encuentran señaladas en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°315-2015-SUNARP/SN;

Que, a través del Memorándum N°896-2018-SUNARP/OGPP del 08 de mayo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para el pago del diferencial remunerativo para el pago del trabajador que se encargará de las funciones de Coordinador General de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargo de funciones

Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Coordinador General de la Oficina General de Recursos Humanos, al licenciado César Augusto Elera Arévalo, Relacionista Industrial de la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la web de la SUNARP.

FABIÁN FÉLIX SUSANÍBAR TELLO
Secretario General
Sunarp